



IEM-PPL-09/2022

Morelia, Michoacán, a 02 de enero de 2023
No. Oficio IEM-SE-142/2023

C. Mónico Ávalos Sánchez

Encargado de la Asamblea Municipal de
Venustiano Carranza, Michoacán, por la organización
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 28 veintiocho de diciembre de 2022, dos mil veintidós, en el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-473/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

| | |
|----------|-----------------------------------|
| Elaboró | Jesús Muñoz Río |
| Revisó | Ma. de los Angeles Arreguín Ponce |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez |

Recibi 02/Ene/2023



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-473/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MICHOACÁN PRIMERO”. -----

En el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del 28 veintiocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Jesús Muñoz Río**, funcionario adscrito a Consejería del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 12 doce de diciembre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-1225/2022, dictado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en la calle Azteca número 44, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 28 veintiocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada “**Vía Democrática para Michoacán A.C.**” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “**Michoacán Primero**”. -----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **Mónico Ávalos Sánchez**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Jorge Daniel Barrera Camacho**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien además fungió como auxiliar de fila, entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto el C. **Irving Rafael Toledo Cahue**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-473/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

- I. Que siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, estando presente de manera personal y directa en calle Azteca número 44, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, tal como se desprende de la placa metálica que se encuentra en la parte superior en la esquina de la calle mencionada, se trata de inmueble privado, de fachada de color azul cielo y con portones color negro; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Mónico Ávalos Sánchez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 2318061580037, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **48 cuarenta y ocho** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----
- II. Que siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----
- III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-473/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las 18:00 dieciocho horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 32 treinta y dos personas afiliadas válidas registradas; por lo que no se alcanzaba el quorum para la celebración de la asamblea; es por eso que, el C. **Mónico Ávalos Sánchez**, Encargado de la Asamblea por parte

SIN TEXTO



de la Organización, presentó escrito simple al C. **Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el quórum requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

- VI. Posteriormente, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos, el ciudadano **Jorge Daniel Barrera Camacho**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con la suscrita, verificamos el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **Mónico Ávalos Sánchez**, encargado de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 49, cuarenta y nueve afiliadas válidas para efecto de quorum para llevar a cabo la asamblea. -----
- VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:30 dieciocho horas con treinta minutos**. -----
- VIII. Se hace constar que el ciudadano **Mónico Ávalos Sánchez**, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----
- IX. Así, siendo las **18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **53 cincuenta y tres** solicitudes individuales de afiliación; la cual se compone de la **lista de afiliados de 49**

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-473/2022

cuarenta y nueve personas afiliadas válidas para efecto de quorum y **4 personas afiliadas no válidas por no pertenecer al municipio**, y que fue su deseo permanecer en el lugar.-----

X. Que se recibieron un total de 49 cuarenta y nueve solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.26% cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 18,844 diecocho mil ochocientos cuarenta y cuatro ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XI. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-473/2022

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que José Antonio Plaza Urbina, presidió la presente asamblea; por su parte, Roberto Cruz Rodríguez fungió como secretario de actas; finalmente Paula Ávalos Sánchez como escrutadora, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----



XIV. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 49 cuarenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron **delegado propietario al C. Monico Ávalos Sánchez** con una votación de 49 cuarenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Paula Ávalos Sánchez**, con una votación de 49 cuarenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, **Mónico Ávalos Sánchez**, encargado de la asamblea por la Organización,

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-473/2022

entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. El ciudadano **Mónico Ávalos Sánchez**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Jorge Daniel Barrera Camacho**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. - - -

XXI. Siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **53 cincuenta y**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-473/2022

tres personas asistentes, 49 cuarenta y nueve personas afiliadas válidas para efecto de quorum y 4 personas afiliadas no válidas por no pertenecer al municipio, de lo cual se hace constar que tanto afiliados estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 28 veintiocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

JESÚS MUÑOZ RÍO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022**

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022**

ANEXO DOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Venustiano Camaniza, Michoacán a 28 de Diciembre de 2022

c. Mónico Avalos Sánchez

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Venustiano Camaniza
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA Vía Democrática
para Michoacán

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 18:00 horas corresponde a 32 afiliaciones.



Recibido
28-12-22

JORGE DANIEL BARRERA CAMACHO
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO TRES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Venustiano Carranza, 28 de diciembre 2021

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Asamblea Municipal
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

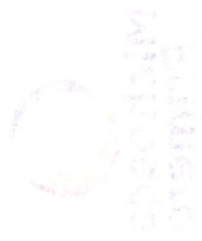


Asamblea Municipal
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.





Faint, illegible text or a stamp located below the top-left circular mark.

SIN TEXTO



Faint, illegible text or a stamp located below the bottom-left circular mark.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Urustraro Carranza, Michoacán. 28-12-22.

Presidente: José Antonio Plaza Urbina

Secretario: Roberto Guzmán Rodríguez

Escritor: Paula Aguilar Sánchez



Mónica Aguilar Sánchez
Responsable de la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO SIETE



SIN TEXTO

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Venustiano Carranza, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Monico Aviles Sanchez como propietario y Raúl Torres Sanchez como suplente.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
28 DE DICIEMBRE DE 2022**

ANEXO OCHO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Venustiano
Cananiza, Michoacán a 28 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

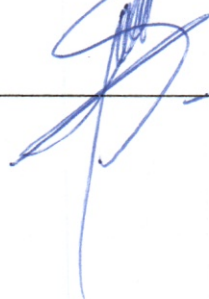
A quien corresponda:

El que suscribe Monico Ávalos Sánchez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Vía Democrática para Michoacán desarrollada en Venustiano Cananiza, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO